



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

01 OCT 2018

DECRETO N°

5490 " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por la Sra. Mónica Álvarez Macías, contratada bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO

- I. Autorízase **Feriado Legal año 2017**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a Doña Mónica Cesibel Álvarez Macías, Profesional del departamento de Tránsito Gabinete Psicotécnico Licencias de conducir, correspondiente a **09 días desde el 25 de septiembre al 05 de octubre del año 2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)


JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

